

ACTA DE REVISIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

En la sala de reuniones de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Siendo las 10:00 horas del día miércoles 07 de febrero del 2024, contando con la presencia de los miembros del Comité electoral para llevar a cabo la elección del representante de los trabajadores para integrar el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas periodo 2024 – 2026. Se procede a la revisión de inscripción de candidatos de acuerdo al CAPITULO III artículo 7°, 8° y 9° del reglamento del proceso electoral aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2024-D-HH-MINSA.

De la revisión de las 03 candidatas, a continuación, se señala lo siguiente:

REQUISITOS ARTÍCULO 7°	CANDIDATA RHODE MARSHA ALATA REY	CANDIDATA NORMA CELINDA CHAGUA PARIONA	CANDIDATA ROSALINDA LOURDES AIRA LIMAS
1. Ser trabajador que presta servicios bajo cualquier modalidad de contratación bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo (Trabajadores nombrados y contratados por administración de servicios), por más de seis meses en la institución.	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito	Cumple con el requisito
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año y no encontrarse sometido a proceso administrativo disciplinario o judicial relacionado a la función pública debidamente acreditado, mediante la presentación de la respectiva declaración jurada.	Se realizó la consulta a Secretaria Técnica del Hospital de Huaycán, indicando que no tiene sanción. Cumple con el requisito	Se realizó la consulta a Secretaria Técnica del Hospital de Huaycán, indicando que no tiene sanción. Cumple con el requisito	Se realizó la consulta a Secretaria Técnica del Hospital de Huaycán, indicando que no tiene sanción. Cumple con el requisito
3. Solicitar la inscripción al Comité Electoral estando incluido en una lista de dos candidatos, 01 titular y 01 alterno (suplente) que serán inscritos ante el Comité Electoral, quienes podrán acreditar un personero (opcional), respaldada con un mínimo de 20 firmas válidas del total de los electores de la entidad, siendo así que un servidor (elector) podrá respaldar sólo a una lista, caso contrario carecerá de validez la firma.	De la lista de servidores que respaldan la candidatura, las firmas de los servidores TEODOMIRO ALVARADO AVENDAÑO y ANGELICA SOLIS ORTEGA se repite en la candidatura de ROSALINDA LOURDES AIRA LIMAS . Por lo tanto, no cumple con el requisito.	Cumple con este requisito	De la lista de servidores que respaldan la candidatura, las firmas de los servidores TEODOMIRO ALVARADO AVENDAÑO y ANGELICA SOLIS ORTEGA se repite en la candidatura de RHODE MARSHA ALATA REY . Por lo tanto, no cumple con el requisito.

Siendo las 11:00 horas día 07 de febrero del 2024, habiendo concluido el proceso de revisión de las listas de inscripción de candidatos, se da por culminado la reunión con la presencia de los miembros del comité electoral; y firman en señal de conformidad.


Lic. Betzaida Puellas Cueto
Presidente


Abog. Marco Antonio Ambrosio Concha
Vocal


Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva
Secretario